ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 5
CONTRATO DE OBRA No. 267 de 2023, PRÓRROGAS N° 1 Y N° 2

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
SUPERVISOR	FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
NIT.	900.518.247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.049'609.995 DE TUNJA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO PRÓRROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO PRÓRROGA N°. 2	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
N° CDP	2023100021 de fecha 19/10/2023
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120014 de fecha 12/12/2023
ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	27 DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	05 DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 02	05 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 03	25 DE MAYO DE 2024
ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24 DE JULIO DE 2024
ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 03	06 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	05 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 4	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 5	21 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	21 DE JUNIO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	10 DE JULIO DE 2025

En Villa de Leyva, a los Diez (10) días del mes de Julio del año 2025, el ingeniero **FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA** Secretario de Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, la ingeniera **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049.609.995 de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S** con Nit. 900.518.247-1 en calidad de **CONTRATISTA** y la señora **LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ**, identificada con cédula No. 1.002.393.877 de Soracá, representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S** con Nit N°. 900.602.469-9 en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de Ampliar la Suspensión No. 5 al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 267 DE 2023 Y PRÓRROGAS N° 1 Y N° 2** cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE**

LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el supervisor del contrato, ingeniero **FABIAN EDUARDO PÁEZ VELANDIA**, por medio de oficio de fecha 10 de Julio de 2025, cuyo asunto es "SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBA 267 DE 2023" realiza solicitud de Ampliación a la Suspensión No. 5 al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRÓRROGAS N° 1 Y N° 2 por un término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- *"...además de la necesidad de adelantar trámites administrativos relacionados con la elaboración de la resolución de justificación para el ajuste de precios del contrato, la semana siguiente estará sujeta a la modificación del horario laboral y de atención al público conforme a lo establecido en el Decreto No. 088 del 8 de julio de 2025, expedido por la Administración Municipal.*
- *Es importante aclarar que en caso de que la resolución de ajuste de precios sea expedida antes del cumplimiento de los quince (15) días de suspensión, se procederá con los trámites correspondientes para el reinicio inmediato de las actividades contractuales.*
- *Reiteramos que para continuar con el proceso, es indispensable que el contratista de obra presente una justificación técnica, administrativa y financiera, en la que se detalle de manera clara y cronológica la justificación económica del ajuste solicitado al presupuesto original, describiendo cada factor que ha motivado la solicitud del adicional al contrato...".*

SEGUNDO: Que el CONTRATISTA, por medio del oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 070 de fecha 10 de Julio de 2025, cuyo asunto es "APROBACIÓN AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. 05 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" aprueba la solicitud de Ampliación a la Suspensión No. 05 al CONTRATO 267 DE 2023.

TERCERO: Que la INTERVENTORÍA del contrato de Obra N° 267 de 2023, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-035-2024** de fecha 10 de Julio de 2025, cuyo asunto es "AVAL AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN NO 5 CONTRATO DE OBRA NO. 267 DE 2023 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 275 DE 2023", aprueba la solicitud de Ampliación a la Suspensión No. 5 al CONTRATO 267 DE 2023.

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la Suspensión No. 5 al CONTRATO 267 de 2023 Y PRÓRROGAS N° 1 Y N° 2 cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" por un término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, una vez finalizado el plazo de la suspensión N° 5.

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ	SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ.	FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA.
Cargo	R.L. Lainsco Ingenieria S.A.S. - Interventoría	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de Obra a actualizar vigencias de garantías.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	**LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ** C.C. 1.002.393.877 de Soracá R.L. LAINSCO INGENIERIA S.A.S

Ing. FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ	SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ.	FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA.
Cargo	R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S. - Interventoría	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura